

# EXPERIENCIA SOCIAL Y FUERZA POLÍTICA. SOCIOLOGÍA Y CORPORATIVISMO EN LA OBRA DE EMILE DURKHEIM

## SOCIAL EXPERIENCE AND POLITICAL FORCE. SOCIOLOGY AND CORPORATISM IN THE WORK OF EMILE DURKHEIM

Sergio Fernández Riquelme<sup>1</sup>

**Resumen:** La historia de pensamiento social europeo apenas ha advertido sobre la dimensión corporativa presente en la teorización de muchos de sus maestros, propia de un tiempo donde cobraron especial fuerza las propuestas para situar al “trabajo organizado” (corporativo, sindical) como base de la representación política y jurídica del Estado social. Y en este itinerario histórico, el sociólogo francés Émile Durkheim es una muestra de los límites y posibilidades del Corporativismo como doctrina social.

**Palabras clave:** corporativismo, división del trabajo, Durkheim, sociología.

**Abstract:** The history of European social thought has barely noticed on this corporate dimension in the conceptualization of many of their teachers, characteristic of a time when the proposals took on special force to bring the “organized labor” (corporation, association) as the basis of representation in the Social State. And on this historic route, the French sociologist Emile Durkheim is a sign of the limits and possibilities of corporatism as a social doctrine.

**Keywords:** corporatism, labor division, Durkheim, sociology.

### 1. Durkheim y la historia del Corporativismo

Hubo un “tiempo histórico” donde el pensamiento social europeo valoró la posibilidad de la representación política del Trabajo. Las ideas y las instituciones de este “presente” (KOSELLECK, 2001, p. 9-11), que en los países ibéricos (España, Portugal) alcanzó una casi una centuria, parece hoy, historiográficamente, como un tema menor (tras la constitucionalización europea de los mecanismos de la negociación laboral

---

<sup>1</sup> Profesor de Política Social en la Universidad de Murcia (España). Doctor en Historia, es miembro de la Red europea de Política social, y autor de distintas monografías sobre la Historia de las ideas políticas y sociales (Manoilescu, Spirito, Olariaga), y en especial, de la doctrina corporativista. E-mail: serferi@um.es.

colectiva) o como un tema proscrito (ante la “contaminación autoritaria” de las doctrinas fundamentales). Pero esta fórmula histórica, hizo fortuna, *mutatis mutandis*, en distintas escuelas de pensamiento jurídico-político del Viejo Continente (así como en Latinoamérica<sup>2</sup>), fundadas en una particular interpretación de la teoría orgánica de sociedad, y destinadas a complementar o superar tanto los cauces representativos de la política demoliberal como las vías revolucionarias y antiparlamentarias del sindicalismo de clase. Y entre ellas destacó, sobremanera, una doctrina político-social de la que el sociólogo Émile Durkheim [1853-1917] fue protagonista destacado: el Corporativismo.

Ahora bien, el recurso a la Corporación como nuevo fenómeno social de implicaciones políticas, y reflejo de una determinada concepción orgánica-funcional de la Sociedad, respondía, genéticamente, a una tendencia histórica no siempre advertida: la *tecnificación de la política* (como ciencia y como praxis). El reconocimiento jurídico-político de la acción colectiva (sindical y patronal), la justificación de las prácticas tecnocráticas en la gestión y administración pública, así como la creciente influencia de los llamados “grupos de presión” en el diseño y control de ciertas áreas estatales, son algunos testimonios de la persistencia histórica de una tendencia (o “movimiento histórico”) que demuestra como bajo los principios ideológicos establecidos por el sistema constitucional de la democracia de partidos, auténticos dogmas en la selección de los cauces de representación y participación política, se pueden documentar elementos teóricos y ciertas prácticas institucionales vinculadas no sólo a recursos burocráticos y tecnocráticos ajenos al ideal de la “soberanía popular”, sino a mecanismos corporativos que determinan notables áreas de la intervención político-social. El estudio tanto del proclamado “recurso a los técnicos”, pretendidamente desideologizados y suprapartidistas, tan en boga a comienzos del siglo XXI, como del epifenómeno del “neocorporativismo”, rescoldo del sueño a un *Estado corporativo*, han sido atendidos en los últimos años desde categorías empíricas de alcance limitado (véase las tesis de la ciencia administrativa, el tradicional organicismo social o la recurrente conciliación de intereses organizados).

<sup>2</sup> Véanse los casos del PRI mexicano, del Justicialismo argentino o del gremialismo chileno.

Frente a la polisemia terminológica que ha caracterizado al fenómeno (identidad profesional, intervencionismo de Estado, proteccionismo económico, etc.), el Corporativismo aparece, bajo manifestaciones doctrinales y temporales diversas, como una auténtica doctrina político-social que propugnaban la “organización política y económica de la vida social”, sobre la base del pluralismo de asociaciones representativas de los intereses y actividades profesionales (bien los modernos sindicatos, bien los viejos gremios), y en virtud de los nuevos principios políticos de función, representación y organización. Así podemos hablar, inicialmente, del corporativismo como doctrina social fundada, históricamente, en la *mediación* entre trabajo (obreros) y capital (patronos), protagonistas de la moderna *Cuestión social*, con una finalidad declarada: la armonía social.

En este sentido, la interrelación entre naturaleza técnica de la política contemporánea y las fórmulas corporativas respondía, para Max Weber, a un presupuesto fundamental: la “Política significará pues, para nosotros, la aspiración (*Streben*) a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados, o dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen” (WEBER, 1981, p. 83-84). Un presupuesto que advertía del impacto en la Europa contemporánea del *industrialismo* y su técnica, convertida en ideología para Jürgen Habermas (1985) y que revelaba el episodio fundamental que marcará la génesis de la moderna tecnificación de la política: el cambio de “centro de gravedad” del espíritu europeo<sup>3</sup>.

Pero el Corporativismo sigue siendo una de las asignaturas pendientes de la historiografía de las ideas europeas. La “contaminación fascista” que afectó, en grado sumo, a sus elaboraciones doctrinales y a sus realizaciones institucionales, especialmente durante el *Interbellum* europeo [1919-1939], le hizo ocupar un papel marginal en la ciencia

---

<sup>3</sup> La secuencia histórica de la civilización continental mostraba, como atisbó el polémico jurista alemán Carl Schmitt como en el siglo XIX *lo económico* se situaba como nuevo *Zentralgebiet* en asociación instrumental con “la técnica”. El progreso técnico acelerado acabó afectando a la totalidad de los problemas humanos, configurando una sociedad industrial y especializada, clasista y pluralista (*Gesellschaft*), definida en términos económicos, y explicada sobre la dialéctica capital y trabajo, y superadora del antiguo “espacio social dominado” analizado por Ernst Forsthoff; pero este progreso elevado “religión de los milagros técnicos”, era el mismo responsable de los problemas de conflictividad característicos de la *Sociedad industrial* (SCHMITT, 1998, p. 40-41).

política y social de la segunda mitad del siglo XX. Ahora bien, su propio término se asoció bien, usando el neologismo anglosajón “corporativismo”, a ciertas prácticas extraparlamentarias de las democracias occidentales, bien a la defensa profesional de intereses económicos o mercantiles. Así, en su itinerario histórico en Europa podemos señalar las siguientes fases:

### 1.1. La auto-organización de la sociedad [1839-1914]

La tecnificación política contenida en el Corporativismo fundó, en primer lugar, la *autoorganización social* como “organización de productores” (L. Blanc y H. de Saint-Simon), como movimiento mutualista (J. P. Proudhon, Ch. Fourier, R. Owen, W. B. Greene) o como recuperación del “gremio medieval” (O. von Gierke)<sup>4</sup>. Bajo este organismo, el *trabajo* se convertía en el criterio básico para la organización de la forma de gobierno (formas alternativas de democracia) y de la forma política (negación o superación de la idea de Estado soberano y unitario); así, la política se configuraba bajo el prisma del pluralismo social generado por la nueva “relación económica industrial”, y ello explicaba tanto la crítica colectivista a la economía capitalista como la crítica organicista a la democracia liberal. Esta auto-organización participaba, como otros movimientos comunitaristas (socialismo utópico o democracia social, mutualismo o sindicalismo), de las claves de la “época de la política social”: crítica moralizante de la Economía política, por el cuestionamiento de los principios del Liberalismo político, y por el desarrollo sin precedentes del intervencionismo socioeconómico estatal.

La “técnica corporativa” pretendía superar o completar el principio cuantitativo del Individuo (sufragio universal) como criterio de participación; era el reflejo del principio de estabilidad que conllevaban los grupos sociales de naturaleza específicamente profesional, o de más

---

<sup>4</sup> El organicismo social tuvo su “último y radical impulso” con el idealismo alemán (Hegel y Fichte), y a su máximo doctrinario en Heinrich Ahrens y su *Cours de Droit Natural*. A su juicio, “el impropriamente llamado romanticismo político coincide en Alemania con el organicismo restauracionista que trata de soldar el hiato abierto por la Revolución francesa y continuar perfectamente el pasado. Moser, Herder y Fichte, con su reivindicación de la tradición nacional germana, abren el camino a Gentz, Baader, W. Schlegel, Haller y, sobre todo, a Schleiermacher, Novalis, F. Schlegel, Görres, Kleist, Müller, y Savigny.

amplia vinculación orgánica (“cuerpos intermedios y naturales” entre Estado e Individuo). También lo hacía con el principio cualitativo de la Ideología como criterio de elección, fundándose en los valores funcionales de función y servicio, contenidos en su definición orgánica y técnica del grupo social. La Corporación sustituía o completaba al Partido político como medio de representación, pero también se alzaba frente al “socialismo de Estado”, que negaba la participación política de los “cuerpos sociales” en beneficio de una todopoderosa burocracia que hacía suyos los resortes del poder (LASKI, 1933, p. 257-258). De esta manera anunciaba nuevas modalidades políticas donde la representación y participación residían, en última instancia, en la pertenencia a esos organismos de naturaleza económica (democracia llamada sindical, funcional, industrial, orgánica)<sup>5</sup>.

## 1.2. La integración constitucional [1914-1926]

En una segunda fase doctrinal, la Corporación aparecía ya como el instrumento representativo en la reforma social y la reforma constitucional. Tras el ocaso de gran parte de la vía autoorganizativa, el corporativismo se configuró, a todas luces, como una modalidad histórica de Estado social, parcialmente realizada. Los corporativistas fueron asumiendo la necesidad de la “ética de Estado” (*Staatethik*) para hacer realidad la pluralidad organizada corporativamente. Pese a la persistencia de un corporativismo asociativo residual (solidarismo, tradicionalismo, guildismo), este instrumento se orientó a la integración, bajo la égida de la forma política estatal, de la reivindicación, participación y

<sup>5</sup> Ambas rupturas mostraban que “la lucha pasa de la esfera económica a la política” cuando “ganaba la fuerza suficiente para agrupar de un modo efectivo a los hombres en amigos y enemigos”. Esta “politización de lo económico” conducía, directamente, a la implantación de consideraciones económicas en los principios de actuación de un “Estado económicamente neutral en apariencia”, señalando una “nueva sustancia de la unidad política”. A ello responde el nacimiento de la primera teoría pluralista, ruptura directa de la “concepción unitaria de la soberanía” (SCHMITT, 1998, p. 67-68); un pluralismo cualitativamente distinto del pluralismo ideológico de los partidos liberales y del sindicalismo de raíz marxista o bakunista. El sindicalismo francés de Georges Sorel, el solidarismo jurídico de León Duguit y Maxime Leroy, o la teoría pluralista británica de G. H. D. Cole negaban esa unidad soberana del Estado, refundando la política sobre grupos sociales y realidades económicas. La empresa corporativa participaba así, de la tendencia histórica de desmitificación del Estado, como forma política, perfecta, única y universal.

movilización de los grupos sociales, clasistas o profesionales. Se pretendía, como señala Rosanvallon (1998) una “*démocratie substantialiste*”.

El constitucionalismo reformista de los años veinte, impactado por los actos e ideas del “movimiento sindical” francés, suministró innumerables recetas corporativizadas para la racionalización de la desordenada vida parlamentaria del *Interbellum*. Así encontramos la propuesta de un sistema representativo bicameral en A. G. Posada, de Comisiones técnicas en G. Jellinek, de un régimen de sindicatos y profesiones que directamente destruía toda noción de Estado Soberano (L. Duguit), de un régimen político fundado en la idea de “Democracia orgánica” en Salvador de Madariaga, de un Estado corporativizado de confesionalidad católica, o de un Estado centralizado corporativamente, dónde el nacionalismo autoritario fundía Sociedad y Nación.

Así resultaba el *pluralistischer Staat* o Estado pluralista de la vía constitucional, bifurcado en dos direcciones: de un lado se postulaba un régimen sindicalista que negaba totalmente la soberanía estatal – como planteaba León Bourgeois; de otro, propuestas de reconocimiento constitucional de la representación política profesional y sindical o la creación de organismos laborales paritarios en Fernando de los Ríos o Julián Besteiro. Dentro de la primera corriente, G. D. H. Cole (1974) defendía la necesidad del desplazamiento de las estructuras demoliberales hacia un sistema basado en la consideración de los gremios como los únicos organismos con capacidad administrativa y representativa. La organización política del futuro se fundamentaría, según Cole, en las “uniones gremiales” o poderes independientes reconocidos por un Estado, visto no como el centro de la organización social, sino como una de sus tantas instituciones; estas uniones representarían las múltiples formas asociativas e institucionales de la compleja comunidad extraparlamentaria (frente a las concepciones simplificadas del parlamentarismo democrático).

### **1.3. La estatización del corporativismo [1926-1945]**

En los años centrales de la “Guerra civil europea”, una tercera fase situó a la corporación como instrumento estatal de administración de las relaciones sociolaborales; transitó así, en numerosas naciones europeas, de *solución constitucional* a *solución autoritaria*, de un pluralismo

sin Estado o dentro de un Estado liberal, a una pluralidad organizada sometida a la “unidad de mando”. En este contexto, el corporativismo se vinculó en muchos aspectos a la naciente contrarrevolución nacionalista, que lo contaminó, en la historiografía y en la ideología, como “solución fascista”.

Tras el fin de la Primera Guerra mundial, y de manera paralela a la vía constitucional, se gestó la estatización del corporativismo por el influjo de cierta interpretación del idealismo hegeliano, la nacionalización de una parte del socialismo y una renovación puntual del tradicionalismo. En Austria, Italia, España, Francia (Vichy) o Portugal se fueron desplegando proyectos de “reconstitución” nacional sobre un sistema corporativo que pondría, en mayor o menor medida, la pluralidad socio-económica al servicio de una concepción unitaria y jerárquica de la Nación, ajena a las formas superadas de pluralismo político y sindical. Con notables diferencias, en estos países se asistirá al intento de conciliación de la “subsidiariedad” de los grupos sociales (profesionales, tradiciones, burgueses, clases medias) y la “unidad de mando” del Estado, con suerte desigual. A este respecto, el papel político del corporativismo respecto a la forma estatal fue ambivalente: instrumento de integración política de la sociedad orgánica, modificando o suprimiendo el artificio del Estado; o instrumento estatal de integración de dicha sociedad, vinculándola a una Nación unitaria y jerárquicamente articulada. Para E. L. Llorens la conexión entre política y técnica contenida en esta fórmula de “corporativismo de Estado”, era uno de los rasgos característicos en esta época: el camino hacia la dictadura<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> La tesis de este estudio partía de un hecho de enorme actualidad en la Europa de esos años: “la doctrina tecnocrática, que ha obtenido enorme resonancia allende el Atlántico, es una de las manifestaciones de la mentalidad postbélica orientada hacia la dictadura”, llevando hacia la “despolitización de la actividad estatal”, en manos ahora de gestores y directores cualificados. El paradigma funcionalista derivado de la moderna división y maquinización del trabajo se trasladaba a la actividad política, como a su juicio se asumía en la legislación Norteamérica (*Nacional Industrial Recovery*, 1932). En su indagación sobre los creadores de la noción tecnocrática (William H. Smyth, Thorstein Veblen) y sus seguidores (Lobe, Laing, Bellamy, Porter, Lardiner), manifestaba el autor un cierto rechazo de las bases mecanicistas que los criterios de eficiencia de las “leyes productivas” introducen en la gestión política; la sacralización de la “Administración técnica”; y la idea de que “las ciencias físicas han superado a las sociales” (LLORENS, 1933).

En todo caso, y como apunta Ch. S. Maier, su identidad antiliberal y anticapitalista fue parcial y temporal, derivada de la “contaminación fascista” antes señalada, ejemplificada en las tesis del filósofo italiano Ugo Spirito (1970). Nació una “solución estatal”, autoritaria o totalitaria, de control del pluralismo social y económico, proclamando la “muerte del Estado liberal y la amenaza del Estado socialista”. En esta línea aparece la estatificación del corporativa en fórmulas sindicalistas verticales (nacionalsindicalismo español, legionarismo rumano, e incluso en los Soviets rusos), y en organizaciones tendentes a la integración de socialismo y nacionalismo (veáanse los orígenes del fascismo italiano). En este punto es ineludible señalar la construcción de Estados corporativos desde la izquierda política y social, especialmente en Latinoamérica, siendo Brasil, el Justicialismo argentino y el PRI mexicano claros ejemplos al respecto (DE BOSCHI, 1991; BUSTAMANTE, 1988; LÓPEZ CAMARA, 1989).

Maier cifró, por ello, a esta época como el tránsito “de la Europa burguesa a la Europa corporativa”; una era dónde se postulaba la integración del trabajo organizado bajo un sistema de negociación controlado por el Estado, y la descentralización funcional de la administración estatal como único criterio de representación político-social (MAIER, 1988, pp. 26-27). Pero en esta época estatista, el paradigma más relevante del *corporativismo integral y puro* colocaba al Estado como un órgano más al servicio de la Nación, con una doble posición funcional como “corporación estricta” y como “supercorporación”. Esta teoría integral de Mihail Manoilescu dónde “las corporaciones eran las únicas fuentes de todo poder” y “deben concurrir a constituir el Estado” (MANOILESCO, 1941, p.11), fue rechazada en su época histórica, pero resurgió paradójicamente treinta años después.

#### 1.4. El fenómeno neo-corporativo [1945-]

La vinculación entre corporativismo y autoritarismo/totalitarismo pasaría factura para el pensamiento corporativista tras la II Guerra mundial. Esta cuarta y última fase comenzaba bajo la recurrente caricaturización ideológica de su pluralidad histórica, que llevó a la formulación del concepto de *neo-corporativismo* o *corporatismo*. Nació como

la explicación clave de la característica esencial de la “sociedad organizacional” en las Democracias occidentales. “Nos gobierna esa gran organización que es el Estado, auxiliado y controlado, a su vez, por otras organizaciones un Estado que se ha visto obligado a autolimitar su soberanía a fin de integrarse en organizaciones supraestatales de ámbito planetario y regional”. Pero este examen de Manuel García Pelayo (1991, pp. 15-16) apuntaba de nuevo el papel técnico del corporativismo, ante los problemas de legitimidad, de soberanía y de representación presentes en la última “crisis del Estado moderno”.

Se definía a la “neo-corporación” como una organización profesional/económica con funciones de complemento técnico en la gestión administrativa, o como una “autoridad funcional” a través de su investidura jurídica por parte del poder público. Así participaban en el proceso de toma de decisiones, situándose como mediación representativa y participativa entre individuo y Estado en numerosas áreas de intervención. El neo-corporativismo respondía, pues, al fenómeno de la finisecular de la “revolución organizacional”. Con ello la “política neo-corporativa” aparecía como uno de los puntos culminantes de la tendencia contemporánea hacia la desideologización de la política (“Estado de obras”). La “nueva Corporación” asumía funciones ejecutivas que complementaba los elementos unitarios (burocracia) e ideológicos (partitocracia) del Estado social; una realidad técnica ya anunciada en los proyectos de la *NEP* soviética y de la *New Deal* norteamericana, en las prácticas del PRI mexicano y del Justicialismo argentino, y en la institucionalización del sindicalismo francés y del sistema de consejos sociales y laborales austriaco<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> “Una buena parte de las actividades estatales tienen una significación económica – señalaba García Pelayo– y una buena parte de las actividades económicas tienen una significación política”. Así el neo-corporativismo borraba las distinciones entre decisión política y gestión económica actores políticos y actores económicos en muchos sectores públicos; un hecho que alarmaba a parte de la sociedad política por suponer la “intromisión del poder privado en la esfera pública”, o por “desvirtuar la acción soberana del legislativo” (GARCIA PELAYO, 1991, p. 21-22). Pero Wilhelm Röpke reducía toda expresión corporativa a una manifestación económica colectivista más, otra cara del Estado social intervencionista, “ya que ni la idea romántica de autoadministración económica (Estado de gremios, corporativismo) ni el desarrollo en magna escala de las cooperativas constituyen una alternativa viable ni nos ofrecen un nuevo orden económico que no deba regularse sea por los precios, sea por las órdenes de las autoridades” (RÖPKE, 1948, p. 26).

1945 puso fin, a excepción de España, Portugal y varios países hispanoamericanos, al corporativismo estatal como doctrina y como régimen. Mientras en Europa oriental la “liberación” soviética creó “satélites” a su imagen y semejanza, en la parte occidental se desterró el expediente corporativo como recuerdo totalitario<sup>8</sup>. Pero durante la década de los setenta comenzó a analizarse “el papel de los Sindicatos en la nueva sociedad”, que Laski (1951) había anunciado. Se hablaba ahora del “Neo-corporativismo” como paradigma explicativo de la integración política de los nuevos fenómenos de auto-organización social, desde los “grupos de presión” y sindicatos al llamado “Tercer Sector”, pasando por las modalidades del movimiento asociativo comunitario. Nació un nuevo Estado pluralista o “Estado social corporativo” para Charles F. Sabel (1989), que Alan Cawson (1991) definía como “corporativismo liberal y democrático”.

La obra de P. Schmitter (1978) popularizó el debate neo-corporativo<sup>9</sup>. Su tesis, fundada sobre el “paradigma Manolescu”, fue popularizada posteriormente por estudios y compilaciones monográficas (como *Comparative Political Studies*, 1977) y sus polémicas con G. Lehmbruch o S. Berger; con ello retomaba las primeras disquisiciones hechas en el mundo intelectual británico y norteamericano en la década de los sesenta (A. Shonfield, Samuel H. Beer, H. Eckstein). R. Mishra (1992) apuntaba que este neo-corporativismo se fue dibujando como una especie de “tercera vía” equidistante del socialismo y del conservadurismo, tomando como referente el modelo austriaco; vía que este autor consideraba demasiado optimista en sus predicciones sociológicas, tal como acabaron

<sup>8</sup> Sobre este proceso de mutación doctrinal, Heinze y Alemann resaltaban el hecho que “todavía no hace mucho tiempo que se liquidaron —curiosamente con escasa resistencia— las Cortes españolas, reliquia de la Constitución estamental y corporativa, casi olvidada en la teoría constitucional de Europa occidental. Los sistemas constitucionales estamentales se han desacreditado de tal modo con el fascismo, que sus restos —tanto tiempo conservados en la Península Ibérica— se han podido transformar sin necesidad de nueva guerra civil en la dirección de una forma moderna de gobierno de la democracia liberal y parlamentaria” (1978, p. 145-156).

<sup>9</sup> Partiendo de sus estudios sobre los grupos de interés en Iberoamérica (“*Interest conflict and political change in Brazil*”, 1971), en “*Still the Century of Corporatism?*” (1974) desarrolló su análisis sobre el fenómeno corporativo de representación de intereses sobre la base de los regímenes autoritarios iberoamericanos.

silenciándose sus debates a principios del siglo XXI. En este sentido, A. L. Sánchez Marín (2002) señalaba como tras la Segunda Guerra Mundial se generalizaron en Occidente los pactos socioeconómicos entre organizaciones empresariales y sindicatos de trabajadores, proliferando los Consejos Económicos y Sociales junto a otros órganos consultivos de naturaleza administrativa en los que participan diversos grupos sociales<sup>10</sup>.

Respecto de esta pluralidad hermenéutica, Heinze y Alemann (1978, p. 146-147). concluían que “no existe acuerdo, por lo demás, sobre si esto señala una evolución general de los Estados capitalistas liberales o si se trata de un fenómeno limitado a países muy determinados (como Austria o Suecia, por ejemplo). El examen de los léxicos científico-sociales y científico-políticos al respecto, “apenas ayudaba a clarificar la espesura conceptual, bien sea porque se ignora el concepto por completo”, bien porque se remite al concepto de *Estado estamental* (especialmente en el ámbito germanoparlante) o al de *fascismo* (especialmente en los ámbitos inglés y románico, por ejemplo, en la *Encyclopedia of the Social Sciences*). Por ello, este debate sobre el *corporatism*, llevado a cabo especialmente en el ámbito anglófono, impulsó una definición “como tercera línea”, como vinculación entre las *corporations* económicas y la política, dando lugar a “las grandes agrupaciones económicas que dominan el *Corporative State*”.

---

<sup>10</sup> Pero los debates sociológicos subsiguientes sobre el fenómeno “neo-corporativo”, no alcanzaron una definición unívoca ni una interpretación común, a la hora de desentrañar la esencia conceptual del neo-corporativismo”. Significados diversos, y en la mayoría de los casos contradictorios, se han ido sucediendo. De él se derivó una pluralidad de usos y versiones del *corporatismo*, convirtiéndolo en un concepto polisémico, a nivel terminológico y conceptual, que no explicitaba su significado en cuanto a formas y medios específicos de representación en intermediación de intereses. Así hubo tantas definiciones como autores se dedicaron a su estudio: era una “forma institucionalizada de elaboración de políticas públicas” para Lehbruch (1979) como *corporativismo liberal*; un nuevo “marco de organización económica estatista” para Pahl y Winkler (1974), o un “nuevo sistema de control capitalista” para L. Panitch (1981).

## 2. Fuerza y experiencia: la teoría corporativista de Durkheim

En este contexto histórico e ideológico, la *Corporación* de Émile Durkheim<sup>11</sup> fue, ante todo, la culminación “práctica” del modelo heurístico de Sociedad desarrollado por el fundador de la moderna sociología francesa, característica de la moderna sociedad industrial y de su “ritmo” esencial: *la División funcional del trabajo*. A través de la Corporación o “grupo ocupacional”, Durkheim daba contenido concreto a su hipótesis sociológica: la nueva *solidaridad orgánica* latente en la creciente “densidad” del conjunto social, y daba proyección jurídica (como Política social) a sus especulaciones básicas. Así convergía, como nueva doctrina político-social, la experiencia social (estudio sociológico) y la fuerza política (regulación jurídica)

<sup>11</sup> David Emile Durkheim nació en Epinal en 1858. Hijo y nieto de rabinos judíos de la región de los Vosgos, su primera educación se situó en la tradición religiosa hebrea, con la cual rompió años después, aunque manteniendo siempre una gran preocupación por el estudio de temas religiosos, y situando a la Moral como eje rector del orden político-social. Tras abandonar el *Collège d'Epinal* (bachiller en Letras y en Ciencias, 1874 y 1875), marchó a París, ingresando en la *Ecole Normale Supérieure* (1879)<sup>2</sup>. Entre sus compañeros, Durkheim estableció una relación especial con los filósofos Renouvier y Boutroux y el historiador Fustel. Fue profesor de Filosofía en la Universidad de Burdeos en 1882, institución donde se estableció el primer curso de pedagogía en Francia para profesores, dirigido por su admirado Alfred Espinas, y asumido por la Administración en 1884. En dicho puesto, publicó sus primeros trabajos sobre la filosofía y la ciencia social en Alemania, que atrajeron la atención de Louis Liard, director nacional de Educación superior (ALUN, 1986, p. 12), siendo nombrado en 1887 para un “Curso de Ciencia social y de Pedagogía”, que apuntaba en la dirección de crear una sociología universitaria y científica autóctona. Desde esta tribuna enfatizaba el valor y autonomía de esta nueva disciplina frente las humanidades tradicionales (Derecho, Historia y Filosofía), apuntando el “imperialismo” de la sociología en el estudio integral de la vida humana moderna. Pese al rechazo de los principales intelectuales parisinos a tales pretensiones, contó con el apoyo de sus colegas de Burdeos: el jurista Léon Duguit, el historiador Camille Jullian, el filósofo racionalista y neokantiano Octave Hamelin y el aristotélico Georges Rodier. Junto con Hamelin y Rodier, Durkheim creó un grupo de estudios racionalistas opuesto al misticismo y a “la intuición” de la corriente de H. Bergson. Su ciencia social se perfilaba a través del desarrollo teórico, histórico y práctico-educativo de la misma, así como en áreas especializadas de análisis fenomenológico (solidaridad social y familia, incesto y suicidio, religión y totemismo, crimen y ley, socialismo y economía), y que se popularizó con la fundación de *L'Année sociologique* (primera revista de ciencia social en Francia). Tras numerosos estudios especializados sobre “hechos sociales” en dicha publicación, en 1902 asumió la Cátedra de Ciencia de la Educación de la Sorbona (denominándola como “Ciencia de la Educación y Sociología” en 1913). Durkheim llegó a París con la reputación de intelectual poderoso y agresivamente “científico”, enemigo del misticismo, del diletantismo y del irracionalismo. Al respecto podemos señalar tres biografías esenciales sobre Durkheim las encontramos en SIMPSON (1963) y BELLAH (1973).

La corporación era para Durkheim el nuevo marco de agrupación colectiva del pluralismo social nacido de la industrialización occidental (causa de la superación de las redes tradicionales de *solidaridad mecánica*), el medio de cohesión entre la individualidad liberal y la colectividad socialista, el articulador necesario de la división funcional del trabajo, y en último término la fuente para cohesionar moralmente a la *patrie* (ante la desaparición de la “viejas solidaridades” familiares, municipales y gremiales, y en especial de la moral religiosa que las fundamentaba). Se atisbaba una nueva “dimensión social” del pensamiento y de la política social, que alumbraba ya, desde fines del siglo XIX, una “*démocratie substantialiste*” (ROSANVALLON, 1998, p. 221-222), superadora del individualismo liberal y del contractualismo rousseuniano. Si desde esta fecha, el corporativismo se dibujaba como “mecanismo” de actualización del Estado liberal decimonónico, en la década de los veinte sus lectores intentarán, en el clima “superideologizado” posbélico, transformar en sus formas o de raíz los presupuestos del demoliberalismo novecentecista, en especial el concepto de representación, situando al corporativismo como auténtico “régimen social”.

De esta manera, Durkheim participó directa e indirectamente en el amplio grupo de pensadores, intelectuales y doctrinarios en busca de un nacionalismo laico y republicano para una Francia que dejaba de ser imperial. Le Bon, Fouillé, Bergson, Ferry, Bernard, Renan, y un Durkheim “hecho política”, proporcionaron la base teórica (de la sociología positiva y la pedagogía laicista a la psicología cultural y social) para la empresa política del nuevo nacionalismo francés. Sobre los infructuosos sueños imperiales de Luis Felipe de Orleans y Napoleón III, nació “un clima unitario” sobre el nacionalismo francés republicano y colonial, positivista y laico, dónde Durkheim, renovando las lecciones de Comte, puso la base científica para el análisis sociológico (GONZALEZ, 2003, p. 25-26). Ahora bien, su modelo fue siempre un estricto paradigma teórico para la reflexión y acción política de la clase dirigente:

La obra del sociólogo no es la del hombre del Estado. No tenemos, pues, que exponer con detalle en qué debería consistir esta reforma. Nos bastará con indicar los principios generales tal como parecen resurgir de los hechos que preceden (DURKHEIM, 1982, p. 1-2).

## 2.1. La experiencia social: el estudio sociológico

Sociología como experiencia social; está máxima del pensamiento de Durkheim, nació, en primer lugar, de una *vocación sociológica* surgida de su motivación ideológica de reforma socioeconómica y educativa de la Francia republicana<sup>12</sup>, centrada en descubrir los males sociopolíticos de su época, reorganizar corporativamente la sociedad, e impedir la disgregación de la vida social, desarrollar una nueva disciplina colectiva. Los objetivos de investigación partían de profundos motivos reformistas, comunes a la intelectualidad burguesa republicana y laica; pero ese interés sociológico por los problemas políticos y sociales contemporáneos no identificaba sociología y política. Las leyes generales que pretendían explicar los hechos sociales del pasado y del presente, no podían aplicarse literalmente a la acción política (DURKHEIM, 1970, p. 13-24). La labor sociológica, la acción del científico social se basaba en la procurar datos y leyes científicas sobre la *información y la educación* empírica de la vida social. El fin último era aportar instrumentos de análisis y leyes científicas

<sup>12</sup> Sobre estas notas biográficas, podemos entender en su contexto histórico y personal, la génesis no solo de la *Ciencia social* de Durkheim, sino especialmente de su moderna concepción del fenómeno social de la *División de Trabajo* y de la *Corporación* socio-profesional. Profesor de Pedagogía y Ciencia social en la Facultad de Letras de la Universidad de Burdeos y profesor de la primera Cátedra de sociología en Burdeos (1887) y París (1902) su discurso, profundamente conectado con los problemas sociales de su tiempo, suponía un continuo alegato a favor del reconocimiento académico de la “*science social*” como disciplina empírica y autónoma, ampliamente sistematizada en *Les regles de la Methode Sociologique*. Su labor como sociólogo la concibió directamente relacionada con la paralela intervención reformista, aunque alejada de cualquier opción partidista concreta, ante las situaciones problemáticas de la realidad social que el científico francés planteaba como *duda* epistemológica (DAUVIGNAUD, 1965, p. 2-3). Pese a que se ha atacado a su discurso de especulativo o cientifista, este interés político social evidente se manifestó de manera práctica antes de su muerte, acaecida cuando redactaba su obra *Morale*. En esta obra se interesaba plenamente por temas como la Política y el Estado, al igual que en la reedición de sus *Leçons de Sociologie* (1890-1900) donde discurría sobre temas de nacionalismo, internacionalismo, intelectualidad, democracia y lucha de clases. Nos encontramos, por tanto, con un celoso guardián de la identidad científica de la sociología, pero a su vez con un reformista conservado (WARMER, 1982, p. 98), defensor del régimen liberal-burgués republicano. Siguiendo a Giddens, este socialista conservador y republicano elaboró desde posiciones estrictamente académicas, una pretendida “alternativa empírica” al socialismo científico de Marx y Engels, y al universitario de Wagner y Schmoller (GIDDENS, 1972). Marcel Mauss, su sobrino y su discípulo más fiel, no solo heredó el interés por las formas culturales y religiosas de la vida social, desarrolladas a través de las relaciones entre Sociología Antropología (VIARD, 2002).

para informar y educar a la opinión pública, a la ciudadanía sobre las realidades sociales de su entorno, concienciándola de las “anomias sociales”. La eficacia de la labor del *diagnóstico social* se medía desde la posibilidad de una política científica, de la incitación a la acción.

Situado dentro de los paradigmas interpretativos esenciales sobre la configuración de la *sociedad industrial* (con Weber o Marx), su obra se ha catalogado de varias maneras. Generalmente se la ha situado como reacción, entre otras razones, a las tesis del mismo Marx. Ambos han sido analizados y utilizados por la sociología posterior como los padres de las irreconciliables escuelas materialista y funcionalista, y hoy en día es difícil entender al uno sin el otro. Su crítica fue generalmente indirecta, a través de la refutación de la alternativa del movimiento socialista a la crisis del modelo socioeconómico y político demoliberal y/o autocrático, especialmente de la obra de neomarxista Antonio Labriola. Consideraba genéricamente al socialismo, y por ende al marxismo, como un fenómeno social ideal no “científico”, al utilizar datos incompletos y fragmentarios en una causa sostenida por razones no científicas. Para Durkheim, Marx necesitaba una serie de conocimientos científicos no posibles para solucionar los numerosos problemas planteados, lo que conducía inevitablemente al radicalismo revolucionario (1982). Ante dichas propuestas, Durkheim planteaba una alternativa verdaderamente científica, una *ciencia social* que debía construirse al servicio de la humanidad, y que optaba por el reformismo teórico y por la armonía social<sup>13</sup>.

Así es considerado como el fundador de la escuela francesa de sociología y padre de la sociología funcionalista norteamericana (visible en T. Parsons), aún sigue siendo uno de los referentes esenciales de la *Teoría sociológica clásica*. Su obra sociológica partía de una base filosófica positivista (A. Comte) y de analogías físico-biológicas (H. Spencer), y se concretaba bajo ciertas aspiraciones político-reformistas y de ramificaciones antropológicas, económico-políticas y teóricas, que aún sigue creando vivas polémicas académicas. Con Durkheim por primera

---

<sup>13</sup> En este sentido, muchas han sido las interpretaciones sobre su filiación ideológica: un sociólogo conservador, un socialista humanista, un “socialista sin socialismo”, un demócrata social. Mientras su discípulo Marcel Mauss defendía su exclusiva vocación científica (sociológica y pedagógica), Nisbet, Gouldner o Coser lo catalogaban como autor conservador y tradicionalista, e incluso Karl Manheim como “positivista burgués” (BIRBAUM, 1972, pp. 25-27).

vez se desarrollaban los fines, objetivos y métodos de la ciencia social, centrada ahora en catalogar la fenomenología de la vida social, las relaciones entre sus miembros, y los problemas o disfunciones que presentaban algunos de estos hechos para la comunidad nacional. La esencia de su planteamiento metodológico se basaba en considerar los hechos sociales como “cosas”, estudiarlos de manera “positiva”, como se tratan las cuestiones técnicas, biológicas o médicas. Ello conllevaba estudiar la vida social de manera normativa, como se tratan las cuestiones filosóficas, morales y religiosas.

La concreción de estas primeras y variadas especulaciones se dará en su obra *Las Reglas del método sociológico*, análisis formal de los problemas teóricos surgidos en el desarrollo de la *División del trabajo social* (así como el *Suicidio*, su ejercicio práctico). Durkheim necesitaba un marco científico general en el cual analizar las leyes sociales detectadas (como la propia *División*), rompiendo el unilateral análisis psicológico de los hechos individuales. La Sociología podía y tenía que ser una ciencia objetiva capaz de establecer y fundamentar las leyes sociales, demostrando la validez de las hipótesis sobre los modos de funcionamiento interno. Su objetivo descansaba en intentar teorizar una sociedad como “realidad” superior al mero acto individual, estableciendo leyes científicas sobre sus ritmos y dinámicas específicas, sus componentes y hechos concretos, y sobre la moral y las reglas que la cohesionaba internamente; y su medio residía en la observación, la comparación y la utilización de datos estadísticos. Esta teorización permitiría emprender la investigación sobre como funcionaba dicha sociedad, cuales eran sus hechos anómalos y cuales sus posibles soluciones. Con ello integraba los actos individuales (como el mismo suicidio) dentro de los procesos sociales superiores. “*Nos parece difícil – defendía en este sentido Durkheim – que no se desprenda, de cada página, de este libro, la impresión de que el individuo está dominado por una realidad moral que lo supera: la realidad colectiva*” (DURKHEIM, 1995, p. 33).

En este punto, podemos señalar las fuentes teóricas, conceptuales e ideológicas de la ciencia social de Durkheim, que nos muestran una multitud de influencias reconocidas, y muchas de ellas refutadas tras su uso, en beneficio de su “ciencia social francesa”. Especial importancia tuvieron la pedagogía “republicana” de Ferry, Espinas y Gambetta; el positivismo de Renouvier (moral como ciencia positiva); Wundt y la

filosofía romántica alemana; el “socialismo utópico” de Sismondi y Claude Bernard; las analogías sociales del darwinismo o el evolucionismo social de Maine (LACROIX y LANDERER, 1972). A estas influencias se unieron el *Kadethersozialismus* de F. Tönnies (el tránsito de la *Gemeinschaft* a la *Gesellschaft*) y de G Schmoller (moralización de la economía). Especial importancia jugaron, además, el *positivismo* de Comte, especialmente los primeros pasos hacia la sociología (irreductibilidad del hecho social y crítica del individualismo) como ciencia social: objeto y método (LUKES, 1989, p. 538); y la *física social* de Herbert Spencer, referente inicial de “organicismo social”, a través del cual tomará contacto con el utilitarismo inglés y la Escuela de Manchester<sup>14</sup>.

Estos referentes marcarán, decisivamente, la constitución de la ciencia social de Durkheim, que partía necesariamente de la determinación de su objeto de estudio y de la metodología necesaria para afrontarla, tal como sistematizaba en la *División del trabajo social* y en las *Reglas del método sociológico* (exposición epistemológica y metodológica de las dificultades y soluciones concretas surgidas durante el primer libro). El objeto específico de la sociología partía de una determinada concepción de las relaciones entre individuo y sociedad. Los individuos, al entrar en interacción mutua y agruparse, formaban una realidad diferente a cada uno de ellos; aquí nacía la sociedad. En ella, las “cosas sociales” son cosas colectivas, como el lenguaje o la religión; la sociedad existe porque hay individuos interrelacionados, y de dicha relación surgen hechos sociales específicos no individuales sino colectivos, que deben ser tratados y estudiados desde ese mismo nivel colectivo. “Hechos” como formas de pensar y de actuar exteriores al individuo, y que ejercen una coacción sobre las formas

---

<sup>14</sup> En segundo lugar los hechos sociales, políticos y económicos de su tiempo eran los imperativos que marcaban la dirección de sus estudios: la Comuna (1871) y su posterior represión, el fin de la idea imperial francesa, la instauración de la III República y sus luchas internas, la movilización y radicalización del movimiento obrero (Guesde), la lucha entre el nacionalismo liberal (Renan, Foustel de Coulanges..) y el nacionalismo tradicionalista (Bonald, De Maistre), un republicanismo pedagógico y laicista con graves contradicciones internas o el difícil consenso político nacional. Una crisis real hecha crisis intelectual y moral, que condicionó su interés sociológico la vida colectiva, interés paulatinamente integrado en el estudio del impacto de la moderna *Cuestión social* (ROGGEN y WEBER, 1971). La industrialización y sus consecuencias sobre las sociedades europeas centraron su atención como “fenómeno social” protagonista, y la trama de esa vida colectiva en mutación en la que su existencia estaba inserta se convirtió en su objeto de análisis científico.

de pensar y actuar del propio individuo. En ellos se entrecruzan las dimensiones individuales y colectivas del ser humano (sus actos y sus pensamientos). Estos hechos sociales como objetos específicos de investigación permitían definir a la sociología como ciencia.

La metodología necesaria para tal empresa se basaba en un método propio, desplegado mediante dos reglas: primero “tratar a lo hechos sociales como si fueran cosas” (actitud investigadora fundamentada en la neutralidad axiológica, librándose el investigador de todo juicio a priori sobre el fenómeno en estudio); segundo, que cada hecho social se debe explicar por otro hecho social. Cada fenómeno social nuevo, inexplicado, *sui generis* que escapaba al campo de otras ciencias, necesitaba de una explicación desde la sociología y desde la propia “realidad social” ya definida por ella (DURKHEIM, 1985, p. 39-40). De esta manera, el objeto de “su ciencia” fue definir la sociedad como “realidad” por encima de los individuos, como colectivo “orgánico” analizando los componentes y hechos funcionales de su seno. Los actos realizados por los individuos eran siempre reflejo o consecuencia de un *hecho social* trascendente (DURKHEIM, 1985, p. 13, 36 y 46)<sup>15</sup>.

Frente a la *solidaridad mecánica* presente en las sociedades primitivas y subdesarrolladas (de uniformidad, igualdad y de conciencia colectiva fortísima), la era industrial presentaba lo inevitable del tránsito hacia una nueva *solidaridad orgánica*, propia de la sociedad moderna, con una interrelación funcional de sus miembros, y caracterizada por el novedoso fenómeno de la “división del trabajo social” (DURKHEIM,

<sup>15</sup> En sus escritos de juventud, Durkheim estudió críticamente a los precursores de la sociología (Montesquieu y Rousseau, Saint-Simon y Comte, Spencer y Espinas), concentrándose sus análisis sistemáticos sobre la sociología de la familia. Junto a la división del trabajo, dos grandes obras lanzan definitivamente la sociología durkheniana: *Las reglas del método sociológico* (1895), un nuevo discurso del método que define los principios epistemológicos de una ciencia positiva destinada a sobrepasar los estudios abstractos de los precursores y a abordar el conocimiento concreto de las sociedades humanas, “sea para exponer hechos, sea para orientar su curso” (DURKHEIM, 1985, p. 47-49).; y el *El suicidio* (1897), un estudio sociológico eminentemente práctico destinado a probar que un fenómeno tenido por puramente individual puede explicarse como hecho social, dependiente del grado de integración de las instituciones sociales (religión, economía, familia). Para Warmer, su gran objetivo fue “hacer de la sociología un campo de estudios académicamente respetable y sistemáticamente acumulativos”: en suma, una ciencia empírica, positiva y naturalista ajena a elucubraciones e interpretaciones ideológicas (1989, p. 100-101).

1982, p. 5-8). El tránsito entre una y otra solidaridad, entre una y otra sociedad, partía del desarrollo demográfico: el aumento de la población conllevaba la lógica intensificación de la especialización funcional (política, económica y social), a través de un crecimiento de la “densidad dinámica de la población (WARMER, 1982, p 105). Durkheim defendía el descubrimiento de una ley reguladora basada en la “tasa de interacción social”, por la cual conforme crecía la población, aumentaba las interrelaciones y medios de comunicación entre individuos y grupos sociales, amén de la competencia (Darwin) y la especialización de los elementos del “organismo social”.

Ahora bien, pese a su fama como sociólogo funcionalista, Durkheim dedicó muchas de sus lecciones a la educación y la pedagogía, “cosa eminentemente social”. Sus cursos sobre la *Historia de las teorías de la educación* y la *Educación intelectual en la escuela primaria*, y su artículo “Educación” (publicado en el Nuevo Diccionario de Pedagogía y de Instrucción Primaria, 1911), constituye un resumen de su teoría de la educación. Obras complementadas con sus cursos de Burdeos y de París sobre la *Educación moral* y sobre la *Evolución de la pedagogía en Francia* (de los orígenes al renacimiento y de éste a nuestros días). Estas dos obras fueron publicadas póstumamente en 1925 y en 1938 respectivamente. El arte, la ciencia y la pedagogía tienen para Durkheim unos objetivos muy precisos: ejercitar el pensamiento distinto, sentir la infinita riqueza de la realidad, desarrollar un verdadero espíritu humanista. Solo la educación nacional, técnica y reflexiva podría permitir la difusión integral de los principios de esa nueva “Morale” profesional y social.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> La educación era, para Durkheim, la acción ejercitada por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social. Su objetivo era “*suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está socialmente destinado*” (DURKHEIM, 2001, p. 53-61). La acción educativa tenía un carácter eminentemente social, al ser instrumento “*de socialización metódica de la joven generación*”, conciliando los estados mentales de cada persona con el sistema de ideas, sentimientos y costumbres que expresa la integración grupal. La socialización de Durkheim consistía en adaptar al niño “*al ámbito social en el cual está destinado a vivir*”: opiniones y prácticas morales, creencias religiosas, tradicionales nacionales y colectivas. Aquí el Estado jugaba un papel determinante como representante supremo y central de la colectividad, supeditando todas las competencias, gestiones, principios y materias a su influencia. Pero la educación nacional y estatal no debía restringirse a la necesaria formación técnica especializada; debía de integrar la enseñanza de valores morales, e incluso religiosos (DURKHEIM, 1981, p. 397-398 y 415).

Por ello, un tema constante para Durkheim fue el de la moral y la ética en el mundo contemporáneo<sup>17</sup>. La conclusión de *La división del trabajo social* lo evidenciaba: “*en una palabra, nuestro primer deber, hoy, es construir una moral*”. Aparte de diversas consideraciones de circunstancia como *La ciencia de la moral en Alemania* (1887), *La determinación del hecho moral* (1906) o *Juicios de valor y juicios de realidad* (1911)<sup>18</sup>, Durkheim nunca pudo terminar su gran obra sobre la “Morale” (el concepto de moral, el papel del moralista, la concepción y el desarrollo del método propio a una ciencia de la moral para nuestro tiempo). Pese a ello, toda su teorización y toda su investigación sociológica contenía como eje transversal la necesidad de una nueva o renovada moral (surgida de la misma corporación) como medio elemental para conservar o reformar el orden social, económico y político; eso sí, una moral profesional y republicana francesa generada a través de la organización grupal corporativa. Estas dimensiones educativas y morales caracterizan la ciencia social de Durkheim<sup>19</sup>, y legitimaban la razón de ser la “fuerza política”: el Corporativismo.

La sociología encara problemas distintos que la historia o la etnografía. No busca conocer las formas perimidas de la civilización con la finalidad exclusiva de conocerlas y reconstruirlas, sino como ciencia positiva, antes que nada,

<sup>17</sup> Por ello fue considerado atacado como positivista y anticristiano por Deploige (“La Revue Neo-scholastique”, 1906-1907).

<sup>18</sup> Durkheim inició su formación intelectual desde el estudio de la filosofía (en particular Kant y los clásicos del humanismo francés), y dejó una amplia huella en antropología contemporánea. La dimensión cultural y espiritual de su obra (centrada en esencia en el hecho religioso) planteaba la “cuestión moral” en términos de funcionalidad. Su artículo “Representaciones individuales y colectivas” (*Revista de metafísica y moral*, 1898), preludiaba su principal aporte filosófico sobre los fundamentos de una teoría sociológica del conocimiento, que será desarrollado en su obra de madurez *Las formas elementales de la vida religiosa* (1912), análisis antropológico del fenómeno religioso: origen, vivencia y transformación.

<sup>19</sup> Hablaba de la necesidad de un equilibrio entre la secularización de la sociedad moderna y el mantenimiento de los principios y funciones de la religión (el “sagrado” universo simbólico y normativo). Por sus palabras se vislumbraba la necesidad de una nueva moral nacional e interclasista, que ocupara el espacio simbólico y funcional de lo religioso, y que orientase la nueva “solidaridad orgánica”. Ahora la religión no era ilusión o falsedad, aunque su discurso histórico estaba agotado, siendo necesario sustituirlo. Su búsqueda de la esencia funcional de la religión lo lleva a descubrirla en “lo sagrado” como espacio de comunicación y armonía social de un Estado nacional. Así lo desarrolló en dos textos: “Science et Religion” (19-1-1908) y “L’efficacité des doctrines morales” (20-5-1909), ambos publicados en *Bulletin de la Société Française de Philosophie*, IX, París, 1909.

tiene por objeto explicar una realidad actual, próxima a nosotros, susceptible, por ello, de afectarnos por nuestras ideas y actos (DURKHEIM, 1991, p. 2-4).<sup>20</sup>

## 2.2. La fuerza política: el corporativismo como modelo de Política social

El corporativismo fue uno de los temas básicos en la elaboración teórico-social de Durkheim, que partía en 1889 de su tesis doctoral sobre la *De la división du travail social* publicada en 1893, y que se concretó en el prefacio de la segunda edición de esta obra en 1902 (*“Quelques remarques sur les groupements professionnels”*). Esta concreción heurística para la organización socioeconómica intersecular, fue esbozada previamente en unos cursos sobre *“Physique des moeurs et du Droit”* (1898-1900), durante su docencia en Burdeos, y recogidas más tarde en *Leçons de Sociologie* (1905).

El desarrollo de asociaciones profesionales era para Durkheim el remedio adecuado hacer frente a las “anomias” surgidas del proceso histórico de *División del trabajo social*. Esta anomia, conceptuada historiográficamente como “Cuestión social” surgía en su opinión, no directamente de la lucha de clases materialista, sino de una falta de moralidad propia de la sociedad industrial y la ausencia de una estructura político-social integradora. Apuntaba (aunque no sistematizaba) un nuevo tipo de organización socioprofesional, heredero funcional del mítico orden gremial y superior al fenómeno sindical (que solo subrayaba

<sup>20</sup> Hasta 1895, Durkheim hablaba de “lo religioso” como un hecho extrasocial que llegaba a actuar como “símbolo de realidades sociales”, y que presentaba una “posición subordinada” respecto a la vida social. La religión estaba determinada así por la vida social, reflejo de sus dinámicas y realidades. Pero desde esta fecha, y contrarrestando las tesis de su antiguo maestro Fustel de Colanges (y su *La cité antique*), reconocía la dimensión funcional de la religión. Sus funciones reguladoras de carácter obligatorio y constrictivo eran un signo inequívoco de su carácter social, parte del sistema de control social junto con el derecho y la moral; por lo que ahora, la acción social construía la “función religiosa”. La misión de la sociología era por tanto determinar la influencia reguladora de la religión en la vida social, especialmente en una sociedad industrial con crecientes rasgos individualistas, amorales y materialistas). Por ello “cuando las instituciones sociales investidas de la autoridad de la religión cambian no es porque se haya transformado la concepción popular de la religión. Muy por el contrario, si esta idea se transforma es porque la institución ha cambiado, y si ha cambiado es porque la institución ha cambiado es porque las condiciones exteriores ya no son las mismas” (DURKHEIM, 1886, p. 86-87).

diferencias *inter e intra* clases). Esta organización pondría en contacto a la Empresa moderna y la acción del Estado, organismos “distintos y autónomos” con sus funciones exclusivas. La organización unitaria de la Administración central se complementaría con la “diversificación” que permiten órganos secundarios como la Corporación.

Este órgano especializador comprendería a trabajadores similares de una misma región o de una misma localidad, y cuyo papel sería el de especializar más una la reglamentación profesional según las necesidades locales y regionales”; y con todo ello “la vida económica podría reglamentarse y determinares sin perder nada de su diversidad (1982, p. 30-31).

### a) **Hacia un régimen político corporativo: la sociedad orgánica**

El “régimen corporativo” diseñado por Durkheim, al hilo de lo anterior, se articulaba a través de un sistema nacional e internacional de “tribunales encargados de aplicar la reglamentación profesional” y de “asambleas electivas encargadas de representar a la corporación”. Estas últimas integraban a “los representantes de los asalariados y a los representantes de los empresarios”, tanto en un “consejo directivo” empresarial como en una organización de base de los trabajadores, común entre sus miembros. El tradicionalismo comunal y gremial dejó de cumplir sus funciones de cohesión social y de legitimación política ante nuevas realidades materiales y espirituales de dimensiones industriales nunca conocidas; la diversificación productiva rompía los viejos núcleos económicos locales, y cuestionaba los tradicionales vínculos morales. Sobre este juicio histórico, para Durkheim (1982, p. 234-36) los nuevos “deseos y necesidades”, las novedosas exigencias, las modernas funciones organizativas exigían una nueva “disciplina moral” que solo la Corporación era capaz de implantar<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> “El papel de la corporación debe consistir —señalaba Durkheim— en establecer reglas y aplicarlas”. No solo se trataba de “formar grupos”, sino de fomentar complementariamente una disciplina moral, que bajo la realidad laboral y nacional impulsara una moderna estructura social capaz de encauzar la *solidaridad orgánica*, en la especialización funcional y en la “espontánea” *División del trabajo social* (refutando las tesis de Adam Smith); reflejo todo esto de una evolución de la sociedad mecánica a través de la “densidad dinámica”. Esta concepción, de base y metodología positivista, bebía directamente de una “sociología organicista” desligada a cada paso de *The Social organism* (1860) de H. Spencer (DURKHEIM, 1982, p. 30-32).

De esta manera, dibujaba para el siglo XX una sociedad “orgánica”, armonizada corporativamente y organizada funcionalmente, dónde *lo político* se regiría bajo formas representativas y participativas corporativas, y *lo económico* se moralizaría bajo el ideal nacional o grupal, todo ello ante la presencia limitada de un Estado pretendidamente neutral y mediador. Los conflictos entre clases, entre profesiones, entre sectores productivos se resolverían en organismos paritarios de negociación y conciliación. Durkheim pertenece quizás, por su análisis exclusivamente teórico y pretendidamente ideal, a la primera generación de elucubraciones corporativistas en pro de la *justicia económica* y la *paz social*, pero su influencia se hizo notar en numerosos autores posteriores, como en el caso del rumano Mijail Manoilescu y su famosa profecía del “Siglo del Corporativismo” (1941, p. 111-114).

## **b) Los fundamentos corporativos: la División del Trabajo y el grupo profesional**

Partiendo del concepto de *División del Trabajo social*, analiza el moderno sistema económico internacional y la nueva organización del “organismo social”. Establecía que esta División reflejaba el crecimiento cualitativo en las sociedades organizadas de la relevancia de las actividades económicas para el conjunto de la vida colectiva. La mayor parte de los individuos se definían ahora como actores sociales “profesionales”, y la mayor parte de sus relaciones se establecía necesariamente en el campo de su actividad profesional y económica; pero paralelamente se crea un orden socioeconómico extraño a toda moral profesional general, compartimentada en intereses sectoriales. Detectaba como signo el “*estado actual de falta de regulación (anomia) jurídica moral en que se encuentra actualmente la vida económica*”, además de solo una “*moral profesional rudimentaria*” imprecisa e inconsistente, que no podía ser medio necesario para disciplinar y reglamentar la cada vez más compleja vida económica. Esta *anomia* favorecía los actuales conflictos interclasistas e intersectoriales del mundo económico, la preeminencia de la individualidad arbitraria sobre “lo colectivo”. Su tesis concluía con una radical contraposición entre lo económico y lo moral: presentaba al orden económico como un “cosa material” dominada por intereses y apetencias individuales, y carente de cualquier marco referencial normativo superior y compartido,

de un “cosmos moral” que estableciese metas y medios para la acción nacional extraños y superiores a las voluntades particulares (DURKHEIM, 1982, p. 2-3)<sup>22</sup>.

Frente a tal situación, observaba la posibilidad de una corrección para esa coyuntural desviación. “Moralización” de la economía como verdadera *socialización*, a través de la constitución de la Corporación como institución de derecho público que encuadraban obligatoriamente a empleados de una determinada rama de la actividad económica, poseyendo, aunque con un contenido esencialmente “moral”, competencias económicas y políticas (en el ámbito social, la regulación de las relaciones de trabajo: salario, duración de jornada o regulación de la productividad). En las primeras, Durkheim abogaba por la abolición de toda herencia en pro de “herederas universales de los bienes industriales”; y en el ámbito político en la constitución de los colegios electorales capacitados para mandar representantes al Parlamento. Encuadrando a los protagonistas de la vida profesional y económica, sujetos aislados en su interés egoísta, se lograría conseguir, según Durkheim, una síntesis entre lo social y lo moral.

El “*poder moral*” para exigir una autoridad organizadora y eliminar el “*estado de guerra*” en el predominante mundo económico, y que reglamentasen las extendidas funciones económicas, solo podría conseguirse mediante la implantación de “*reglas obligatorias*” que sancionase las relaciones y funciones espontáneas y naturales de la División del trabajo social. “*Existe una multitud de individuos en los que la vida pasa, casi toda ella, dentro del mundo económico y comercial*”, un mundo “*fuera de toda acción moral*”, un mundo cada vez más “*especializado y diverso*”. Este era el hecho anómalo para Durkheim y la solución pasaba por crear una “*sociedad constituida*”, que “*goza de la supremacía moral y material indispensables para crear ley a los individuos*” (única que tiene la continuidad, la permanencia y la superioridad sobre la voluntad individual), y que se constituye en inevitable árbitro natural en la solución de los conflictos

---

<sup>22</sup> Esto le llevaba a diseñar un “Orden” precario, sometido a mutaciones continuas y sin dirección, que se eleva a valor social como progreso, y que no es capaz de definir ningún orden estable que sirva de punto de referencia para la acción. Esta situación era definida por Durkheim como “Anomía actual” o la ausencia un orden moralmente definido, reflejando una identificación típica en él entre lo social y lo moral, señalando lo puramente económico como “pura degradación patológica” (ALUN, 1986, p. 14-15).

de intereses y en la asignación de límites, y el complemento ideal a la sobrepasada acción del Estado. ¿Pero como alcanzar esa reglamentación jurídica y moral?. Aunque no figure en la lista de los socialistas premarxistas, utópicos, de los profetas de la “democracia social” (Owen, Fourier, Sismondi, Saint-Simon), Durkheim esbozó una solución “colectiva” a dicha anomia: la autorreglamentación corporativa de la vida profesional.

Solo “la actividad de una profesión no puede reglamentarse eficazmente –sostenía el francés– sino por un grupo muy próximo a esta profesión, incluso para conocer bien el funcionamiento, a fin de sentir todas las necesidades y poder seguir todas sus variaciones. El único que responde a esas condiciones es el que formarían todos los agentes de una misma industria reunidos y organizados en un mismo cuerpo. Tal es lo que se llama la corporación o el grupo profesional. Tal es lo que se llama la corporación o el grupo profesional”; y a través de este sistema “se hará posible que las demandas de la sociedad civil lleguen al Estado racionalizadas y ordenadas, y además que se proporcione al individuo aislado bases organizativas que impidan su desvalimiento frente al Estado” (DURKHEIM, 1982, p. 6-7 y 129).<sup>23</sup>

En este sentido, Durkheim va a encarnar mejor que nadie en Francia y en parte de Europa, los intentos iniciales por reinventar la antigua noción de “corps intermédiaires”; ahora el reconocimiento y organización de los nuevos grupos profesionales (no simple trasposición del extinto gremio medieval) ofrecían un modelo interpretativo de la estructura y funcionamiento de la moderna sociedad industrial, y una forma de solución a su extendido “*état de anomie*”. Las conclusiones establecidas en *Le Suicide*, le impulsaban a considerar la posibilidad de una fuerte forma de organización corporativa como alternativo sistema socioeconómico para evitar los hechos colectivos y sus manifestaciones individuales considerados como anómalos o

<sup>23</sup> La “nouvel age du social” mostraba para numerosos juristas, filósofos y sociólogos la debilidad de “solidaridad legal” del Estado-Providencia, y la necesidad de nuevas formas de organización socioeconómica que armonizaran la libertad y la solidaridad. La atomización “de lo social” en estos individuos aislados, la exclusiva competencia socializadora en manos del Estado, y el choque no solo heurístico entre los procesos de individualización y estatalización, hacía frágiles los pilares de las sociedades modernas. Durkheim, Duguit, Pouget o Saleilles coincidía en denunciar “l’incogénité menaçante d’une société atomisée” (ROSANVALLON, 1998, p. 108-109).

negativos (véase el mismo hecho del suicidio); al ser reconocidas estas corporaciones como fuente de moral disciplinante y de normas coercitivas (¿un derecho corporativo quizás?). “*Reconstituer (les anciannes corporations) sur des bases nouvelles*” era el sistema; este modelo teórico inevitablemente se vinculaba con opciones políticas de reforma social y educativa, y ampliaba las tradicionales funciones de la corporaciones familiares, comunales y gremiales. En este sentido señalaba que “*hay incluso motivo para suponer que la corporación está llamada a convertirse en la base o una de las bases esenciales de nuestra organización política*”. Agruparía a su juicio no sólo las funciones propiamente profesionales, sino asistenciales, recreativas, educativas. Durkheim se preguntaba al hilo de esto: “*¿no es legítimo pensar que la corporación deberá también sufrir la transformación correspondiente y llegar a constituir la división esencial del Estado, la unidad política fundamental?*”<sup>24</sup>.

En el primer plano, la “*représentation politique*” debía de considerarse como una institución de mediación social, no solo haciendo sitio a la participación profesional, sino, y en la línea de Duguit y Paul-Boncour, se apelaba, en palabras de Rosanvallon, a una verdadera “*démocratie substantialiste*”, más allá de la mera representación sociolaboral. Para Durkheim “*de todas partes muy diversas reclaman que los colegios profesionales y no por circunscripciones territoriales, y no cabe duda que, de esta manera, las asambleas políticas expresarían más exactamente la diversidad de los intereses sociales y sus relaciones*”. La crítica al individualismo liberal y la apelación a una democracia más orgánica, basada en la introducción de la representación política profesional fue un objetivo asociado por Durkheim a sus estudios sociológicos (ROSANVALLON, 1998, p. 133-134). La identidad abstracta emanada de la construcción revolucionaria reflejaba la contradicción subyacente entre los principios de la herencia de la Revolución francesa de 1789 y la nueva sociología científica, centrada ahora en los debates de supresión del delito de coalición iniciado por la antigremial *Ley Le Chapelier* (1791). Adaptar los mecanismos de sufragio electoral, de la representación parlamentaria y

<sup>24</sup> Por ello señalaba “que las corporaciones del porvenir tendrán una complejidad de atribuciones todavía más grande, en razón al aumento de su amplitud”. Con ello se rellenaría” *de esta manera la grave laguna que mas lejos señalamos en la estructura de las sociedades europeas*” (DURKHEIM, 1982, p. 32-33).

de la participación institucional, a la teoría del “organismo social” recién descrita tanto en su estructura como en sus funciones, parecía ser el camino (GAUTIER, 1994).

La nación necesitaba recuperar los “grupos secundarios” entre el individuo aislado (y definido ahora solo en función de su actividad profesional) y el Estado “hipertrofiado” por sus pretensiones centralizadoras. La “*Science sociale*” y no un “*simple analyse idéologique*” debía ser la base para evitar la “*dissolution sociale*” y el medio para refundar los principios de la democracia de la III República, consiguiendo la integración política de una parte de la sociedad civil (DURKHEIM, 1970, p. 23-24).<sup>25</sup>

### c) La finalidad corporativa: regulación moral y jurídica de la vida económica

En el Prefacio de la segunda edición de su obra *De la división del trabajo social*, titulado “algunas observaciones sobre las agrupaciones profesionales”, Durkheim ya apuntaba las líneas maestras de su tesis capital. Delimitaba el objeto del nuevo prefacio de la siguiente manera:

existe una idea que ha permanecido en la penumbra desde la primera edición y que nos parece útil desenvolver y determinar más, pues aclarará ciertas partes del presente trabajo e incluso de aquellos que después hemos publicado” (en la conclusión de *Le Suicide*). Se trata del papel que las agrupaciones profesionales están destinadas a llenar en la organización social de los pueblos contemporáneos.

<sup>25</sup> Paralelamente, desde el tradicionalismo Charles Benoist defendía una dimensión colectiva del sufragio como imperativo para alcanzar la “*représentation réelle du pays*” (BENOIST, 1895); y desde el catolicismo social, La Tour du Pin hablaba de la restauración de las tradicionales cámaras corporativas de base territorial y gremial (LA TOUR DU PIN, 1896). Frente a ellos, el republicanismo conservador y reformista francés, deudor no siempre del organicismo social, comenzaba a considerar la posibilidad de una segunda Cámara parlamentaria para los intereses profesionales (tal como los categorizaron Durkheim o Fouilleé). Desde finales de los años 70, y tras el fin del Imperio y la impactante experiencia comunal, el “hecho social” del obrerismo autoorganizado, de fuerzas asociativas e intereses económicas extrasistema, favorecieron la eclosión del paradigma sociológico pluralista, del iussreformismo social, y de la teoría orgánica de la sociedad, “*Les inquietudes d’un Fouilleé et d’un Durkheim ont finalement assez vite pénétré l’enceinte parlementaire*” valoraba Rosanvallon en la coyuntura iniciada en 1890 (ROSANVALLON: 1998, p. 118-119), siendo su influencia corporativista directamente apreciable en el *federalismo democrático* de Joseph Paul-Bancour.

Y tras diagnosticar la “anomia” del orden social y económico de su tiempo (“*falta de regulación jurídica y moral en que se encuentra actualmente la vida económica*”), sumido en el individualismo egoísta, la falta de armonía comunitaria y los conflictos sociolaborales; postulaba la necesidad de “*reintegrar al individuo*” en la vida social mediante organismos profesionales, asociaciones intermedias y grupos ocupacionales, llamados también como “corporaciones”, capaces de restituir las funciones mediadoras y vinculantes de los antiguos gremios y cofradías, los tradicionales “cuerpos sociales mediadores” (DURKHEIM, 1982, p. 3-5). Ante la quiebra histórica de las precedentes formas de representación social de base geográfica, religiosa, artesanal o familiar, laminadas por el espíritu ilustrado (Montesquieu, Voltaire, Rouseau, etc.) y el liberalismo doctrinario (Guizot), se alzaban nuevas corporaciones profesionales (no sobre base estamental ni clasista). Se encontraban dotadas, para tal magna empresa, de un “*poder moral*” de gran trascendencia para “pacificar los espíritus” y limitar la violencia, y ordenar la vida económica en aras de impulsar la especialización funcional de los órganos del sistema social<sup>26</sup>.

Todas estas funciones servían para alcanzar el fin supremo de la reforma social desarrollado en la teoría de Durkheim: la armonía de la sociedad. El desequilibrio detectado en la sociedad moderna, perjudicial para el bienestar colectivo, se subsanaría progresivamente con el desarrollo de la división del trabajo social, la extensión del sistema de corporaciones, y la difusión de la moral cooperativa (división variable a nivel nacional dependiendo del volumen y densidad de las sociedades). La función de las corporaciones respondería a la función designada por la *División del trabajo*, articuladora de la “economía interna” de la propia sociedad y racionalizadora de sus necesidades específicas. Para Durkheim, cada hecho social respondía a una necesidad (un mal a erradicar, un función a cumplir) que justifica su génesis y su mantenimiento. La necesidad de un poder moral que legitimase la autoridad necesaria para

<sup>26</sup> El mal diagnóstico por el “médico social”, la anarquía e irreglamentación, sólo podía tener solución en el fenómeno social de la “división del trabajo”, la descentralización funcional en grupos ocupacionales. A su vez impulsaba la multiplicación de los centros de vida comunitaria e intensificaba los lazos funcionales dentro de la “solidaridad orgánica”, sin debilitar por ello la unidad nacional (WARMER, 1982, p. 45).

alcanzar la paz social, la reglamentación de la libertad humana, justo en un momento de desarrollo sin precedentes de las “*funciones económicas*”. Para alcanzar la necesaria disciplina económica se hacía imperiosa una “moralidad pública” de imponer el espíritu del deber y de la responsabilidad y capaz de fundamentar una reglamentación esencial de las funciones básicas de la *División social del Trabajo*<sup>27</sup>.

Cada uno de estos grupos podría estar dirigido por un Consejo de administración o “Asamblea” corporativa (“un parlamento en miniatura”) elegido por elección de sus miembros, y con facultades reguladoras de la mayoría de asuntos relacionados con la empresa o industria de referencia (condiciones laborales, relaciones de trabajo, reglamento de salarios y precios, conflictos intergrupales e intersectoriales). “*En el estado actual de la industrial*”, este Consejo estaría compuesto por representantes obreros y patronales (como los Tribunales de arbitraje industrial ya existentes) “*según proporción correspondiente a la importancia respectiva de la opinión respecto a esto*” y a factores de la producción<sup>28</sup>. Su gran misión debería ser fomentar el proceso de descentralización en órganos subsidiarios y regionales bajo su jurisdicción nacional, y “así la vida económica se organizará y determinará sin perder nada de su diversidad” (sus funciones se reglarían con una normativa que establecería reglas especializadas y diversificadas en la áreas regionales).

El gran objetivo “organizador” de Durkheim era, pues, desarrollar una gran organización general nacional y unificada, donde “*los agrupamientos locales de otros tiempos sobrevivan ahora, aunque como simples órganos de transmisión y diversificación*”. Rememorando las antiguas funciones “ordenadoras” de la corporación medieval (gremio, cofradía,

<sup>27</sup> El “*sindicalismo revolucionario*” era signo potencial potencialidad de “anarquía” social, mientras el “*administrativo*” se limitaba a reforzar el sistema aleatorio de negociaciones y el sistema de libre concurrencia (DURKHEIM, 1908). Estos “*Syndicats*” eran el reflejo de la falta de unidad, disciplina y jerarquía de la organización económica y del orden social. Ante los mismos, Durkheim oponía, elevando las funciones privadas al nivel de la públicas, amplias corporaciones profesionales, fuertemente organizadas y unificadas, fuente de la “moral social” y de la “jerarquía normativa” imprescindible para legitimar la unidad de mando y autoridad básica en la vida administrativa (LUKES, 1989, p. 529).

<sup>28</sup> Por ello, Durkheim se preguntaba si esos representantes se deberían ser elegidos por distintos colegios electorales, en la base de la organización corporativa, cuando sus intereses estuvieran en conflicto (DURKHEIM, 1982, p. 23-24).

guilda), definía una nueva corporación de funciones “organizadoras”, con estatutos propios, de adscripción individual obligatoria, y vinculadas jerárquicamente al Estado “*pero diferentes de él*” (LUKES, 1989, p. 531). Sus funciones, delegadas descentralizadamente por la Administración central, eran meridianamente claras: desarrollo de la legislación industrial (como desarrollo sectorial y delegado de la legislación general establecida por el Estado): trabajo infantil y femenino, principios generales del contrato, condiciones laborales; colaboración sectorial en la reducción de la sobrecarga de demandas hacia el Estado, asumiendo funciones estatales, especialmente en materia de Previsión social; solución de los contenciosos laborales (clasistas y sectoriales); previsión de servicios sociales, culturales y recreativos a los miembros de la corporación; funciones surgidas de la propia vida del grupo (hablaba incluso de la posible remodelación de las leyes de propiedad privada a favor de los grupos profesionales); y una función general como “fuente de vida *sui generis*”: impulsar la solidaridad social y favorecer la homogeneidad intelectual y moral propia del ejercicio de una misma profesión.

Estas elucubraciones pasarían del campo especulativo al doctrinal, en concreto con la transformación del sistema político demoliberal mediante la introducción de la representación corporativa funcional (coincidiendo en este punto con la laxa “democracia social” de Blanc y Proudhom o en la inconcisa “democracia industrial” de Saint-Simon o la CGT francesa). La Corporación se vislumbraba como posible base de la organización política, división elemental de la descentralización funcional del Estado, y unidad política fundamental. El acelerado proceso de cambio moral, ideológico y técnico incorporado a la naciente Sociedad industrial, iba lapidando los últimos vestigios de la vieja estructura social, económica y política del mundo preindustrial (y especialmente su *solidaridad mecánica*)<sup>29</sup>. Perdida la secular importancia de las divisiones territoriales y de las fidelidades religiosas, adquirirían inusitada actualidad nuevos lazos entre los hombres de base laboral:

<sup>29</sup> Preveía que “*la sociedad en lugar de permanecer tal como es ahora, se volvería un vasto sistema de corporaciones nacionales*”, en un sistema interrelacionado del que no desarrolló su plasmación político-jurídica determinada y definitiva (DURKHEIM, 1982, p. 25-27).

funcional, ocupacional y profesional; por ello, la representación ejecutiva y legislativa de la III República debía hacerse eco de este fenómeno corporativo y funcional profetizado.

## Referencias

- ALUN, R.J. **Emile Durkheim**: An Introduction to Four Major Works. Beverly Hills Sage Publications, 1986.
- BELLAH, R. N. **Emile Durkheim**: On Morality and Society, Selected Writings. Chicago: University of Chicago Press, 1973.
- BENOIST, Ch. **La Crise d'État moderne**. De l'organisation du suffrage universel. París, 1895.
- BUSTAMANTE, J.E. **La República corporativa**. Buenos Aires: Emecé, 1988.
- CAWSON, A. Corporativismo. In BOGDANOR, V. (ed.). **Enciclopedia de las instituciones políticas**. Madrid: Alianza Editorial, 1991, p. 177-179.
- COLE, G.D.H. **La organización política**. México: Fondo de Cultura económica, 1974.
- DAUVIGNAUD, J. **Durkheim**. Paris : PUF, 1965.
- DE BOSCHI, R. **Corporativismo e Desigualdade**. Río de Janeiro: IUPERJ, 1991.
- DURKHEIM, E. **Educación y sociología**. Barcelona: Península, 2001.
- DURKHEIM, E. **El Suicidio**. Madrid: Ed. Akal, 1995.
- DURKHEIM, E. **Formas elementales de la vida religiosa**. Barcelona: Akal, 1991.
- DURKHEIM, E. **Las reglas del método sociológico**. Barcelona: Orbis, 1985.
- DURKHEIM, E. **La división del trabajo social**. Madrid: Akal, 1982.
- DURKHEIM, E. **Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas**. La evolución pedagógica en Francia. Madrid: Ediciones de la Piqueta, 1981.

- DURKHEIM, E. **El socialismo**. Buenos Aires: Ed. Saphire, 1972.
- DURKHEIM, E. **La Science sociales et l'action**. París: PUF, 1970.
- DURKHEIM, E. **Sur l'Etat les fonctionnaires et le public: le fonctionnaire citoyen; syndicats de fonctionnaires**. París: Libres entretiens, 1908.
- DURKHEIM, E. **Les etudes de sciencies sociales**. París, 1886.
- GARCIA PELAYO, M. **Las Transformaciones del Estado Contemporáneo**. Madrid: Alianza Editorial, 1991.
- GAUTIER, C. **Corporation, société et démocratie chez Durkheim**. París: Revue française de science politique, 1994.
- GIDDENS, Anthony. **Emile Durkheim: Selected Writings**. London: Cambridge University Press, 1972.
- GONZÁLEZ, J.A.: La mística de la patria en el pensamiento francés. In: ROBLES EGEEA, Antonio (ed.). **La sangre de las naciones. Identidades nacionales y violencia política**. Granada: Universidad de Granada, 2003, p. 25-58.
- HABERMAS, J. **Ciencia y Técnica como ideología**. Madrid: Tecnos, 1986.
- HEINZE, R. G.; ALEMANN U.V. ¿Del Estado estamental al corporativismo liberal?. **Revista de Estudios políticos**, n. 5, p. 145-156. 1978.
- KOSELLECK, R. **Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia**. Barcelona: Paidós, 2001.
- LACROIX, B. y LANDERER, B. **Durkheim, Sismondi et les Socialistes de la Chaire**. París: L'Anne Sociologique, 1972.
- LASKI, H.J. **Los Sindicatos en la nueva sociedad**, México: Fondo de Cultura Económica, 1951.
- LASKI, H.J. **Derecho y Política**. Madrid: Edersa, 1933.
- LA TOUR DU PIN, R. **Des institutions representatives**. París: 1896.

LEHMBRUCH, G. Consociational Democracy and the New Corporatism. In SCHMITTER, P.; LEHMBRUCH G. (eds.). **Trend Toward Corporatism Intermediation**. Londres: Sage, 1979, p. 147-183.

LLORENS, E. L. **¿Qué es la tecnocracia?**. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1933.

LÓPEZ CAMARA, F. **Sociedad, desarrollo y sistema político en México**. México: UNAM, 1989.

LUKES, S. **Durkheim: su vida y sus obras**. Estudio histórico-crítico. Madrid: CIS, 1989.

MAIER, Ch. S. **La refundación de la Europa burguesa**, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad social, 1988.

MANOILESCO, Mijail. **El siglo del corporatismo**. Santiago de Chile: El Chileno, 1941.

MISHRA, R. **El Estado de bienestar en crisis**. Madrid: Ministerio de trabajo, 1992.

PAHL R. E.; WINKLER J. T. The Corning Corporatism. **New Society**, n. 30, p. 72-76. 1974.

PANITCH, L. Trade Unions and the Capitalist State. **New Left Review**, n. 125, Jan-Feb 1981.

ROGGEN, H; WEBER, E. **La derecha europea**. Barcelona: Luis Caralt ed., 1971.

RÖPKE, W. **La crisis del colectivismo**. Buenos Aires: Emece, 1948.

ROSANVALLON, P. **Le peuple introuvable**. Histoire de la représentation démocratique en France. Paris: Éditions Gallimard, 1998.

SABEL, Ch. S. La política interna de los sindicatos. In BERGER, S (comp.). **La organización de los grupos de interés en Europa Occidental**. Madrid: Ministerio de Trabajo, 1989, p. 259-295.

SANCHEZ MARIN, A.L. La representación orgánica. **Razón española**, nº 112, p. 133-153. marzo-abril de 2002.

SCHMITT, C. **El concepto de lo político**. Madrid: Alianza editorial, 1998.

SCHMITTER, P.C. Reflections on Mihail Manoilescu and the Political Consequences of Delayed-dependent Development on the Periphery of western Europe. In JOWIE, K. (ed.) **Social Change in Romania (1860-1940)**. Berkeley: Institute of International Studies, 1978, p. 135-138.

SIMPSON, G. **Emile Durkheim: Selections From His Work**. New York: Thomas Y. Crowell Co., 1963.

VIARD, B. **Les trois neveux ou l'altruisme et l'égoïsme reconciliés**. Paris: Presses Universitaires de France, 2002.

WARMER, R.S. Emile Durkheim. In: SMELSER Neil J. y WARMER, R.S.. **Teoría sociológica: análisis histórico y formal**. Madrid: Espasa-Calpe, 1982, p. 97-122.

WEBER M. **El político y el científico**. Madrid: Alianza editorial, 1981.

Artigo recebido em 06/12/2009 e aceito para publicação em  
28/12/2009.